

ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚM. 538/2025 (PAAM 16/25).

En Córdoba, siendo las nueve horas y quince minutos del día 16 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación de la documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia de los licitadores que han presentado la mejor oferta en el Procedimiento Abierto núm. de expediente 358/2025, convocado para la contratación mediante ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: AGUJAS, CÁNULAS Y CATÉTERES (SUBGRUPO 01.03 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 16/25).

PRESIDENTE SUPLENTE

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

VOCALES

D^a. M.^a. Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Lorenzo González Sánchez
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 9 de junio de 2026.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la anterior Mesa se acordó conceder a las siguientes empresas licitadoras un plazo de tres días naturales para que subsanasen las deficiencias de la documentación aportada, de conformidad con lo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	10/07/2026	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJAHZLB7TD7G5ZPKQFYWY48UGJR8	PÁG. 1/2	

establecido en la cláusula 7.5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente documentación:

1. EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.
2. Iberian Care 2016 S.L.
3. MEDICAL SOREVAN S.L.
4. OIARSO S.COOP.
5. PALEX MEDICAL, S.A.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a verificar la documentación aportada por las entidades citadas, acordándose, por unanimidad, dar por presentada la documentación justificativa requerida.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diez horas y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Diligencia para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 7 de julio de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	10/07/2026	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJAHZLB7TD7G5ZPKQFYWY48UGJR8	PÁG. 2/2	